



**RESOLUCIÓN No. SETEC-CAL-A-2019-0320**

Psc. María Lorena Polit Estrella  
**SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE  
CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

**CONSIDERANDO:**

- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*;
- Que** el artículo 34 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, publicado en el Registro Oficial No. 889 de 9 de diciembre de 2016, determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *"Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema."*;
- Que** el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, expedido con Decreto Ejecutivo No. 1435 de 23 de mayo de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 9 de 07 de junio de 2017, en su Disposición Reformatoria Primera determina que en todo el Decreto Ejecutivo No. 860, sustitúyase la frase *"Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional"* por *"Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales"*;
- Que** el Decreto Ejecutivo No. 860 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 666 del 11 de enero de 2016, con última reforma realizada con Decreto Ejecutivo No. 161 de 18 de septiembre de 2017, en su artículo 3, establece las organizaciones que componen el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, en los siguientes términos: *"a) El Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; b) La Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; c) El Consejo Consultivo del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; d) El Servicio de Acreditación Ecuatoriano SAE; Los operadores de capacitación públicos y privados debidamente registrados o calificados; e) Los Organismos Evaluadores de la Conformidad (OEC) acreditados o reconocidos para la certificación de cualificaciones."*;



- Que** el artículo 4 del Decreto Ejecutivo señalado en el párrafo previo, menciona: "Comité Institucional.- Créese el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional como ente rector del Sistema, conformado por: a) El Ministro de Trabajo o su delegado permanente, quien lo presidirá; b) El Ministro de Industrias y Productividad o su delegado permanente; y, c) El Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación o su delegado permanente. El Secretario Técnico del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional actuará como Secretario del Comité." A su vez, el artículo 5 establece las atribuciones y funciones del referido comité;
- Que** el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 860, establece: "Secretaría Técnica.- Transformase a la Secretaría Técnica de Capacitación y Formación Profesional (SETEC) en la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, que estará adscrita al Ministerio de Educación, con autonomía administrativa y financiera, para el ejercicio y ejecución de la política inherente al Sistema. La Secretaría Técnica participará adicionalmente como invitado al Consejo Nacional del Trabajo y en las Comisiones Sectoriales que fueran establecidas por el Ministerio del Trabajo, para levantar y actualizar de forma permanente las necesidades de cualificación y capacitación." A su vez en el artículo 7 del referido Decreto, en el cual se las atribuciones de la Secretaría Técnica, en el literal i) se dispone: "Atribuciones.- La Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales tendrá las siguientes atribuciones: (...) i) Registrar y calificar a los operadores de capacitación profesional; (...);"
- Que** el artículo 15 de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación, menciona: "Ampliación de la Calificación.- El OC calificado por la Setec luego de haber transcurrido seis meses contados a partir de la fecha de emisión de la resolución de calificación, podrá solicitar la ampliación de su calificación para registrar los nuevos cursos y sus instructores. En el caso de que un OC requiera la inclusión de nuevos instructores en las áreas, especialidades, cursos o perfiles en los cuales fueron calificados lo podrán realizar en cualquier momento.";
- Que** el artículo 16 de la norma referida en el párrafo previo, menciona: "Formatos de solicitudes.- Para obtener la calificación, modificación o ampliación, el solicitante deberá presentar una solicitud en los formatos proporcionados por la Setec, adjuntando los documentos habilitantes conforme a lo establecido en el instructivo desarrollado por la Setec.";
- Que** mediante Resolución No. SETEC-CAL-2018-101 de fecha 01 de octubre de 2018, la Setec resolvió calificar a la EMPRESA PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS UCE PROYECTOS EP, como operador capacitación;
- Que** el artículo 31 de la Resolución No. SETEC-2018-024 de fecha 24 de octubre de 2018 que contiene el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación Profesional, sobre el proceso de ampliación para los Operadores de Capacitación calificados, manifiesta que: "Proceso de ampliación.- El OC calificado podrá solicitar la ampliación luego de haber transcurrido seis (6) meses contados a partir de la fecha de emisión de la resolución de calificación, para registrar nuevos cursos y sus instructores. En el caso de que un OC requiera la inclusión de nuevos instructores calificados en las áreas, especialidades o perfiles en los cuales fueron calificados lo podrán realizar en cualquier momento, para lo cual deberán notificar de este particular a Setec, quien analizará que los nuevos instructores cumplan con los requisitos establecidos en este instructivo, de lo cual será notificado al OC. (...);"



- Que** el artículo 36 del Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación Profesional, dispone: *"Emisión de Resolución.- La DCR remite a la máxima autoridad de la Setec mediante memorando los informes de calificación técnica y sus anexos, en donde se recomienda la ampliación o no ampliación de la calificación al operador de capacitación. Mediante sumilla la máxima autoridad dispondrá a la Dirección de Asesoría Jurídica proceder con la elaboración de la resolución de calificación o de notificación de no calificación, según corresponda."*;
- Que** mediante Resolución No. SETEC-2018-027 de 08 de noviembre de 2018, la SETEC expidió el *"Reglamento de Auditorías Técnicas a Operadores de Capacitación Calificados por la Setec"*;
- Que** en la primera sesión extraordinaria de fecha 08 de enero del 2019, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, en uso de la atribución establecida en el artículo 5 literal i) del Decreto 860, designó a la psicóloga María Lorena Polit Estrella como Secretaria Técnica. Dicha designación fue complementada mediante acción de personal No. 025 de 08 de enero de 2019;
- Que** en atención a la solicitud de fecha 06 de septiembre de 2019, presentada por la *EMPRESA PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS UCE PROYECTOS EP*, con RUC Nro.1768187860001, mediante la cual se remitió a esta Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales la solicitud de ampliación a su calificación;
- Que** mediante Memorando No. SETEC-DCR-2019-0603-M de 01 de octubre de 2019, la Dirección de Calificación y Reconocimiento puso en conocimiento a la Secretaria Técnica, entre otros documentos, el Informe de Calificación Técnica No. SETEC-DCR-OC-2019-0352-A de fecha 30 de septiembre de 2019, y recomendó la ampliación de la calificación del Operador de Capacitación referido;
- Que** mediante sumilla inserta de fecha 02 de octubre de 2019 en el memorando referido en el párrafo previo, la Secretaria Técnica dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica lo siguiente: *"Dir. Jurídico, favor analizar documentación presentada y proceder con trámite pertinente"*; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 7 literal i) del Decreto Ejecutivo No. 860 y el artículo 36 del Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación Profesional.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Ampliar la Calificación a la *EMPRESA PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS UCE PROYECTOS EP*, con RUC Nro. 1768187860001.

**Artículo 2.-** Registrar los cursos por capacitación continua como oferta del Operador de Capacitación, mismos que se encuentran en el Anexo 1, adjunto a la presente Resolución.

**Artículo 3.-** El plazo para el cual fue concedida la respectiva resolución de calificación no se modifica en virtud de la expedición de la presente Resolución.



### DISPOSICIONES FINALES

**Primera.-** Dispóngase a la Dirección de Asesoría Jurídica la notificación de la presente resolución al Operador de Capacitación calificado.

**Segunda.-** Encárguese a la Dirección de Asesoría Jurídica la actualización y registro de la información en la herramienta tecnológica correspondiente.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los tres (03) días del mes de octubre de 2019.

Comuníquese y publíquese.-

Psc. María Lorena Polt Estrella

SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE  
CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Elaborado por: Boris Falconi	Revisado por: Diego Narváez
------------------------------	-----------------------------



## ANEXO 1

### ALCANCE DE AMPLIACIÓN DE LA CALIFICACIÓN AUTOMÁTICA OPERADORES DE CAPACITACIÓN

OPERADOR DE CAPACITACIÓN CALIFICADO	EMPRESA PUBLICA DE BIENES Y SERVICIOS UC PROYECTOS EP
INFORME DE CALIFICACIÓN TÉCNICA No.	SETEC-DCR-OG-2019-352-A
DIRECCIÓN PRINCIPAL	Ciudadela Universitaria Av. América
CIUDAD, PAÍS	Quito, Ecuador

#### 1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. SETEC-CAL-2018-101 de fecha 01 de octubre de 2018, la máxima autoridad de la SETEC, resuelve calificar a la EMPRESA PUBLICA DE BIENES Y SERVICIOS UC PROYECTOS EP.

Mediante Resolución No. SETEC-CAL-A-2019-0250 de fecha 15 de agosto de 2019, la máxima autoridad de la SETEC, resuelve ampliar la calificación a la EMPRESA PUBLICA DE BIENES Y SERVICIOS UC PROYECTOS EP.

Con fecha 06 de septiembre de 2019 (Anexo 1), el EMPRESA PUBLICA DE BIENES Y SERVICIOS UC PROYECTOS EP, presento de forma voluntaria a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SETEC), la solicitud de ampliación a la calificación como operador de capacitación.

Dentro del análisis documental se evidenciaron los siguientes hallazgos:

Los cursos: Legislación De Coactivas, Legalidad De Documentos De Valor Y Títulos Ejecutivos, Comunicación Y Artes Gráficas, Implementación Y Auditoria De Sistemas De Gestión Antisoborno Basado En Norma ISO 37001, Nuevas Tendencias En La Gestión Del Talento Humano, Gestión Del Talento Humano Por Competencia En El Servicio Público, Negocios fiduciarios, fideicomiso mercantil, legislación aplicable al país, Programación orientada a objeto en java o c Sharp, Técnicas de redacción legal, Habilidad de liderazgo y trabajo en equipo, Gestión de riesgos, Factor de riesgo laboral, Adobe lightroom, no se califican ya que el operador no presenta los diseños curriculares.

- El instructor Stalin David Rodriguez Sarauz no se habilita ya que no adjuntan hoja de vida en formato Setec con firma original.
- La instructora Maricela Del Rocío Becerra Fernández no se habilita por que no cuenta con curso asignado ya que no presenta diseño curricular.
- Los cursos de Peritaje Forense en Medicina General, Peritaje Forense en Psicología y Peritaje Forense en Odontología no cuentan con instructor asignado y tampoco constan en la solicitud de ampliación

#### 2. RECOMENDACIÓN

Se recomienda la ampliación de la calificación por parte de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales - SETEC de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica

BE



e Instructivo de Calificación de Operadores de Capacitación, como Operador de Capacitación Calificado al EMPRESA PUBLICA DE BIENES Y SERVICIOS UC PROYECTOS EP, con el registro de lo siguiente.

**Registro de cursos por capacitación continua:**

Área	Especialidad	Nombre del Curso	Modalidad	Carga Horaria	Eje ANC	Participantes
Administración y legislación	Administración Contable y de Costos	Evaluación de impacto	Presencial	16	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Administración Contable y de Costos	Nómina y beneficios sociales (norma contable)	Presencial	16	Productividad	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Administración Contable y de Costos	Econometría	Presencial	16	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Administración Contable y de Costos	Estadística avanzada	Presencial	16	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Administración Contable y de Costos	Derecho financiero	Presencial	16	Democratización	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Administración Contable y de Costos	Administración tributaria Básica	Presencial	16	Democratización	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Administración Contable y de Costos	Gestión de riesgos operacionales	Presencial	8	Productividad	Adultos
Administración y legislación	Administración Contable y de Costos	Gestión de riesgos (coso-erm)	Presencial	8	Productividad	Adultos
Administración y legislación	Administración General	Elaboración de presupuesto institucional	Presencial	16	Democratización	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Administración General	Negocios fiduciarios, fideicomiso mercantil, legislación aplicable al país	Presencial	16	Democratización	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la información y comunicación	Análisis de Sistemas	Modelación de procesos con metodología bizagi	Presencial	8	Productividad	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la información y comunicación	Base de Datos Relacional	Manejo de bases de datos y análisis estadísticos con spss statistics	Presencial	8	Productividad	Jóvenes y Adultos



Finanzas, comercio y ventas	Crédito y Cobranzas	Técnicas de recuperación de cartera efectiva	Presencial	16	Productividad	Jóvenes y Adultos
Finanzas, comercio y ventas	Crédito y Cobranzas	Pólizas, seguros y prevención de lavado de activos	Presencial	8	Productividad	Jóvenes y Adultos
Educación y capacitación	Diseño Educativo y Curricular	Modelos de gestión	Presencial	8	Productividad	Jóvenes y Adultos
Finanzas, comercio y ventas	Economía Aplicada	Estadística básica	Presencial	16	Democratización	Jóvenes y Adultos
Tecnologías de la información y comunicación	Enlace de datos	Tunig base de datos oracle postgress	Presencial	16	Productividad	Jóvenes y Adultos
Educación y capacitación	Formación de Instructores	Coaching liderazgo empresarial	Presencial	16	Productividad	Jóvenes y Adultos
Educación y capacitación	Formación de Instructores	Coaching de empoderamiento personal	Presencial	16	Productividad	Jóvenes y Adultos
Educación y capacitación	Formación de Instructores	Coaching emocional	Presencial	16	Productividad	Jóvenes y Adultos
Educación y capacitación	Formación de Instructores	Formacion de formadores	Presencial	16	Productividad	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Gestión del Talento Humano	Evaluación del retorno de inversión en capacitación roi	Presencial	16	Productividad	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Gestión del Talento Humano	Técnicas de selección de personal bajo un enfoque de competencias	Presencial	16	Productividad	Adultos
Tecnologías de la información y comunicación	Internet E Intranet	Administracion de firewall fortinet	Presencial	16	Productividad	Jóvenes y Adultos
Administración y legislación	Legislación	Derecho internacional publico	Presencial	8	Productividad	Jóvenes y Adultos
Comunicación y artes gráficas	Medios de Comunicación Social	Manejo de crisis comunicacionales en redes sociales y medios tradicionales	Presencial	8	Productividad	Jóvenes y Adultos
Comunicación y artes gráficas	Medios de Comunicación Social	Redacción periodística especializada en derechos humanos y enfoque del genero	Presencial	8	Productividad	Jóvenes y Adultos



Comunicación y artes gráficas	Medios de Comunicación Social	Estrategias de comunicación política	Presencial	8	Productividad	Jóvenes y Adultos
Finanzas, comercio y ventas	Riesgo Financiero	Gestión de riesgos	Presencial	16	Productividad	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Factor de riesgo ergonómico	Presencial	8	Productividad	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de emergencia	Presencial	24	Productividad	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de primeros auxilios	Presencial	8	Productividad	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigada contra incendios	Presencial	8	Productividad	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigadas de evacuación y rescate	Presencial	8	Productividad	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Brigada de comunicación	Presencial	8	Productividad	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Factor de riesgo químico	Presencial	8	Productividad	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Factor de riesgo físico	Presencial	16	Productividad	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Factor de riesgo mecánico	Presencial	16	Productividad	Jóvenes y Adultos
Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Factor de riesgo psicológico	Presencial	8	Productividad	Jóvenes y Adultos





Procesos industriales	Seguridad, Prevención de Riesgos e Higiene Industrial	Factor de riesgo biológico	Presencial	8	Productividad	Jóvenes y Adultos
-----------------------	---	----------------------------	------------	---	---------------	-------------------

**Instructores habilitados por capacitación continua:**

Área	Especialidad	Cédula ciudadanía	Nombres y apellidos	Número
Administración y legislación	Administración Contable y de Costos	1003434196	Esteban Andrés Fuertes Terán	4
		1718907376	Fernando Ernesto Romero Yanchaxi	
		1704896263	Luis Vinicio Quihuango Echeverría	
		1715087688	Juan Gabriel Gallegos Arguello	
	Administración General	1003434196	Esteban Andrés Fuertes Terán	2
		1709740896	Luis Eduardo Pabón Rosero	
	Legislación	1708242316	Diego Danilo Beltrán Bastidas	1
		1710333392	Erick Manuel Grande Escaleras	1
Gestión del Talento Humano	1710017888	Silvia Paola Gómez Parédes	1	
Tecnologías de la información y comunicación	Análisis de Sistemas	1713073326	Maricela Del Rocío Becerra Fernández	1
	Base de Datos Relacional	1712913837	Giovanny Daniel Jácome Cajamarca	1
		1713073326	Maricela Del Rocío Becerra Fernández	1
	Enlace de datos	1712913837	Giovanny Daniel Jácome Cajamarca	1
	Internet E Intranet	0602752339	Paul Fernando Bernal Barzallo	1
Finanzas, comercio y ventas	Crédito y Cobranzas	1718849746	Maria Daniela Guarderas Alarcón	2
		1708242316	Diego Danilo Beltrán Bastidas	
	Economía Aplicada	1718907377	Fernando Ernesto Romero Yanchaxi	1
	Riesgo Financiero	1003434196	Esteban Andrés Fuertes Terán	1

UFE



Educación y capacitación	Diseño Educativo y Curricular	1708007909	Rafael Humberto Jiménez Hernández	1
	Formación de Instructores	1710168210	José Antonio González Cabrera	1
Comunicación y artes gráficas	Fotografía	1713073326		1
	Medios de Comunicación Social	1709217689	Rodrigo Fernando Jordán Tobar	3
		1710333392	Erick Manuel Grande Escaleras	
1714164819	Ximena Michael Villavicencio Salas			

\*Información extraída del Informe de Calificación Técnica No-SETEC-DCR-OC-2019-352-A de 30 de septiembre de 2019.